



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Incidente de Levantamiento de Medida Cautelar en Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2017-00488-00.

Visto el informe final de las cuentas rendidas por el secuestre GERARDO TORRES BARRETO, se **corre traslado** a las partes por el término de 10 días, para que de acuerdo con lo regulado por el art. 500 del C.G.P., se pronuncien sobre el particular.

Por otro lado, **se incorpora** al paginario el acta de entrega del haber aprisionado, incorporada por el nombrado custodio.

Finalmente, debe advertirse que, una vez vencido el término de la actuación aquí señalada, se procederá a fijar los solicitados honorarios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 28 DE MAYO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3f4dbbe191c908feadbb4dab95e6330bec9fc8021cf1775c8003cf9272ed36
68**

Documento generado en 25/05/2021 11:30:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>